RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: SOLICITUD PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICADO: 13001310300220220010800
SOLICITANTE: REINDUSTRIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN.
SOLICITADO: SURTIGAS S.A. E.S.P

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que la parte demandante, presentó un memorial al Juzgado, con el cual pretende subsanar la demanda conforme con lo establecido por el Despacho en el auto de fecha 17 de mayo de 2021. Sírvase Proveer.
Cartagena D. T. y C., 14 de junio de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y después de percatarnos que la parte actora en efecto, presenta el día 25 de mayo de 2022, dentro del término legal de cinco (5) días, otorgados en el auto de fecha 17 de mayo de 2022, memorial a través del cual subsana los defectos de que adolecía la demanda, puestos de presente en el mentado proveído, el Despacho procederá a su admisión por reunir los requisitos de Ley.

En consecuencia de lo anterior se fijara fecha para llevar a cabo la diligencia de exhibición de documentos, la cual, en aras de actuar de forma coherente con las disposiciones de prevención de propagación del virus COVID 19, garantizando el derecho al acceso de la justicia, se determina que la documentación ha ser exhibida en la diligencia el día_____ de forma virtual, para lo cual se deberán aportar los documentos en formato PDF que serían objeto de tal exhibición a la citada audiencia con el fin de llevarse a cabo la correspondiente exhibición de los mismos a la parte solicitante.

Los documentos que se solicita sean exhibidos se transcriben a continuación:

- Copia del CONTRATO No. 972, acompañado de sus respectivos anexos.
- Copia OTROSÍ, correspondiente al CONTRATO No. 1366, acompañado de sus respectivos anexos.
- Correspondencia sostenida, en medio físico y electrónico entre SURTIGAS S.A. E.S.P. y REINDUSTRIALES S.A.S., desde el año 2014 y hasta la fecha de la práctica de la EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS.
- Correspondencia interna de SURTIGAS S.A. E.S.P., bien sea en medio físico y/o electrónico relacionada con el CONTRATO No. 972. suscrito con REINDUSTRIALES S.A.S., desde el año 2014 y hasta la fecha de la práctica de la EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS.
- Estados Financieros básicos de la Sociedad SURTIGAS S.A. E.S.P., es decir, balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios

en la situación financiera y el estado de flujos de efectivo, así mismo, las notas a los estados financieros desde el año 2014 a la fecha de práctica de la diligencia. Esta información corresponderá únicamente a la relacionada con la relación contractual entre la CONVOCADA y REINDUSTRIALES S.A.S.

- Copia de las ordenes de trabajo emitidas por SURTIGAS S.A. E.S.P. a REINDUSTRIALES S.A.S. en virtud de la ejecución del CONTRATO No. 972.
- Copia de los documentos donde se encuentre consignado el depósito efectuado por REINDUSTRIALES S.A.S. a SURTIGAS S.A. E.S.P. por concepto de retenciones de garantía en virtud de la ejecución del CONTRATO No. 972.
- Copia de los documentos, bitácoras y demás donde repose el recuento de los trabajos ejecutados por REINDUSTRIALES S.A.S. y de los cuales no se generaron actas por parte de SURTIGAS S.A. E.S.P en virtud de la ejecución del CONTRATO No. 972.
- Copia de las actas de liquidación de las obras ejecutadas por REINDUSTRIALES S.A.S., en virtud de la ejecución del CONTRATO No. 972.
- Todos los documentos y correspondencia en posesión de SURTIGAS S.A. E.S.P. tales como, estudios, reportes, conclusiones, presentaciones, informes u otros documentos generados por SURTIGAS S.A. E.S.P. o suministrados por terceros, en virtud de la ejecución del CONTRATO No. 972.
- Copia de la certificación de la acreditación emitido por la autoridad competente mediante la cual SURTIGAS S.A. E.S.P. mediante su laboratorio efectuaba la calibración de los equipos requeridos para ejecutar las revisiones de medición, tales como detectores de monóxido, detectores de metano y equipos de medición de presión.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena en consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESAL – EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, presentada por REINDUSTRIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN, a través de apoderado judicial, en contra de SURTIGAS S.A. E.S.P

SEGUNDO: SEÑALESE el día **6 de julio de 2022, a las 9 a.m.** para llevar a cabo la mentada diligencia, de forma virtual, para lo cual la parte convocada deberá tener en formato PDF los documentos solicitados a fin de poder practicar la prueba en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fec678131e48821aa3d6e841a5b642a8985ae945db755a2b3585f76490b459a**
Documento generado en 14/06/2022 07:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica